

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE FEBRERO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-ambolosa. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	O/O		O/O	FECHA	O/O	O/O				
		4 POR 100 INTERIOR (Se Diciembre 1903).								
24-2-915	72,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,70	24-2-915	44,00	Banco de España.....	500		148,00	
	73,00	" G, de 25.000	72,90 y 85	24-2-915	264,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500	46	264,00	
	73,50	" I, de 12.500	73,50	10-2-915	193,50	Banco Hipotecario de España...	500			
24-2-915	76,70	" O, de 5.000	75,65	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
24-2-915	78,30	" R, de 2.500	77,50 y 25	15-2-915	79,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
24-2-912	79,80	" A, de 500	78,75	2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
24-2-915	80,00	" H, de 200	78,75	23-2-915	245,00	Unión Española de Explosivos...	100		240,00	
24-2-915	80,00	" G, de 100	78,75	24-2-915	85,00	Soc. Ind. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500			
28-2-915	79,70	En diferentes series.....	79,00	16-2-916	12,00	" Ordinarias.....	500			
		a plazo.		26-1-915	296,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	72,75	Fin corriente.....		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
		1 POR 100 AMORTIZABLE		12-2-915	68,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
20-2-915	86,00	Serie K, de 25.000 pesetas nominales..		30-12-914	60,00	C. Gral. Mad. de Electricidad..	100			
20-2-915	86,00	" L, de 12.500		16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberi.....	500			
17-2-915	87,25	" M, de 5.000		22-2-915	340,00	Mediodía de Madrid.....	500			
22-2-915	86,00	" N, de 2.500		24-2-915	335,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
23-2-915	86,00	" A, de 500			260,00	Idem Norte de España.....	475			
22-2-915	85,25	En diferentes series.....	85,75			B. Español del Río de la Plata..	475			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				OBLIGACIONES		Interés anual Por 100.		
		Al contado.		24-2-915	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	92,50	
23-2-915	93,40	Serie P, de 50.000 pesetas nominales...		24-2-915	103,25	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5	103,25	
24-2-915	93,30	" Q, de 25.000	92,70	23-2-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc. Española..	500	4		
24-2-915	93,30	" R, de 12.500	98,00, 92,90 y 80	12-2-915	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad..	500	5		
24-2-915	93,75	" S, de 5.000	93,00	19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberi.....	500	5		
	93,80	" T, de 2.500	93,50, 35 y 93,00	4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
	94,95	" A, de 500	94,75, 50 y 25	17-2-915	101,00	F. U. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
38-2-915	94,00	En diferentes series.....	93,00	12-11-914	86,00	Idem id. id. id. " B.	500	4 1/2		
				9-2-915	80,50	Idem id. id. id. " C.	500	4	81,75	
				30-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
				30-6-914	76,75	" " " 1.ª serie.	475			
				30-6-914	76,50	" " " 2.ª serie.	475	3		
				30-6-914	76,50	" " " 3.ª serie.	475	3		
				4-2-915	68,00	" " " 4.ª serie.	475	3		
						" " " 5.ª serie.	500	3		
				12-2-915	78,00	Ayuntamiento de Madrid.				
				22-2-915	86,00	Obligaciones.....			78,00	
				12-2-915	88,25	Idem por resultados.....				
				23-2-915	92,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				
						Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.				
						Diputación provincial de Madrid.				
						Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	647,500
Idem fin corriente.....	300,000
Idem fin próximo.....	300,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	25,000
5 por 100 amortizable.....	238,000
Acciones del Banco de España.....	6,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,500
Azucarera.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	11,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	60,000
Cambio medio.....	97,00
Orden de entrega.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	6,000
Cambio medio.....	24,668
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Febrero de 1915.

La borrasca observada ayer en el Atlántico se ha propagado hacia las costas portuguesas, apareciendo hoy sobre Portugal y Galicia, con lo cual el tiempo mejoró por todas partes después de la ligera mejoría de ayer. Lluve ó nieve sobre la mitad septentrional de España y por todas partes el cielo está con muchas

nubes. Los vientos soplan flojos de dirección variable. La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Málaga, y la mínima de hoy hasido de cuatro grados bajo cero en Cuenca. Las presiones altas residen unas sobre las islas británicas y otras sobre Canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se halla cerca de Portugal un centro borrascoso poco intenso. Es probable que el tiempo sea lluvioso en nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 25 de Febrero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	708.85	1.5	70	Calma ..	0=Calma.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 2,8
4	708.30	1.2	70	Idem ...	0=Idem.....	>	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 0,2
8	708.12	1.8	72	N.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	708.11	0.9	93	NW.....	1=Idem.....	3,3	Nieva.	Idem mínima junto al suelo..... -0,6
16	707.17	2.4	90	Calma...	0=Calma.....	0,5	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 76
20	707.71	2.2	94	WNW...	2=Muy flojo...	>	Casi despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de Cuentas del Reino.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á PLAZAS DE OFICIALES-AUXILIARES Y ASPIRANTES

Resultando vacante, y habiendo de proveerse por oposición, una plaza de Oficial-Auxiliar de tercera clase del Tribunal de Cuentas del Reino, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se hace saber por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que preceptúan el artículo 1.º de la Instrucción de 26 de Octubre de 1907 y el 38 del Reglamento orgánico vigente, fecha 8 de Octubre de 1911.

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OPOSITORES

Las exigidas por el artículo 34 del referido Reglamento orgánico.

EJERCICIOS QUE HAN DE VERIFICARSE

Uno teórico, que durará como máximo una hora y media y consistirá en contestar á diez preguntas, que cada opositor sacará por suerte, ó sean dos por cada materia de las que contiene el grupo designado en el programa para plazas de Oficiales-Auxiliares de tercera, cuarta y quinta clase, aprobado por Real orden de 26 de Octubre de 1907, que se publicó en la GACETA DE MADRID del 29 del mismo mes.

MATERIAS QUE HAN DE SER OBJETO DEL EJERCICIO TEÓRICO

Gramática española.
Aritmética.
Teneduría de libros.
Contabilidad de la Hacienda pública y Hacienda pública.

Otro práctico, que será el examen de una cuenta y formular los reparos que procedan.

Para este ejercicio se concederá á los opositores el plazo de tiempo que el Tri-

bunal estime necesario y se les facilitarán los textos legales que soliciten.

ADVERTENCIAS

Los opositores han de dirigir sus solicitudes al Excmo. señor Presidente del Tribunal de Oposiciones y presentarlas dentro de las horas hábiles de oficina, ó sea desde las nueve á las catorce, en la Secretaría general del de Cuentas del Reino, debiendo estar escritas de puño y letra de los interesados y acompañar á ellas los documentos que justifiquen su aptitud legal y condiciones antes expresadas, siendo el plazo señalado para cumplir dicho requisito el de treinta días, á contar del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

La Secretaría general del Tribunal de Cuentas del Reino dará recibo de las solicitudes documentadas y de haber consignado en la Habilitación de este Alto Cuerpo, el depósito de 30 pesetas, que es el exigido por el Reglamento orgánico para tomar parte en las oposiciones á plazas de Oficiales-Auxiliares, cuyo recibo será presentado por cada solicitante al Tribunal al dar comienzo á su primer ejercicio.

El Tribunal de Oposiciones examinará dichas solicitudes y con presencia de los documentos que á ellas acompañen, acordará la admisión de los interesados que reúnan los requisitos legales, figurando aquéllos en una lista que se fijará en los estrados del Tribunal de Cuentas del Reino, y anunciándose á la vez el día en que deban comenzar los ejercicios.

Los solicitantes que no sean admitidos, y por tanto, no figuren en la referida lista, serán los únicos que tendrán derecho á que se les devuelva el depósito constituido.

Los opositores serán llamados á practicar los ejercicios por el orden de presentación de sus instancias, no pudiendo

pasar á verificar el segundo sin haber sido aprobado en el anterior.

Madrid, 24 de Febrero de 1915.—El Vocal-Secretario, A. Reyes Piqueras.

P—878

Universidad de Valencia.

PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de la Real orden de 13 del corriente mes (GACETA del 16), este Rectorado anuncia oposiciones libres para proveer 25 plazas de Maestros y 23 de Maestras con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

A estas oposiciones serán agregadas las plazas de nueva creación que se hallen servidas interinamente y estén vacantes en este distrito universitario, las cuales también serán provistas con el sueldo de 1.000 pesetas.

Las oposiciones se celebrarán en esta capital con arreglo á las prescripciones del Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser español, tener veintidós años de edad, cumplidos el día en que den comienzo los ejercicios, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y poseer el título de Maestro de primera enseñanza correspondiente ó haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los anteriores requisitos se justificarán con certificaciones expedidas por el Registro Civil, Registro de Penados y Rebeldes y Escuela Normal ó Establecimiento donde los interesados hayan hecho sus estudios, pudiendo sustituirlos los que se hallen ejerciendo con sus correspondientes hojas de servicio certificadas dentro del plazo de convocatoria.

Los aspirantes remitirán sus expedientes á este Rectorado en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En la elección de plazas se atenderán

los señores opositores á lo dispuesto en el número 4.º de la citada Real orden de 13 del mes actual.

Lo que se hace público á los efectos correspondientes.

Valencia, 22 de Febrero de 1915.—El Rector, José María Machi. P—874

Universidad de Zaragoza.

Oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, en turno libre para Maestros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 del corriente, GACETA del 16, se anuncian para su provisión con 1.000 pesetas, sin retribuciones, y por oposición en turno libre, todas las plazas de Maestro de nueva creación que en el distrito universitario existen vacantes y 25 Escuelas más, de la categoría de 625 ó 500 pesetas, cuya designación se hará oportunamente en vista de los resultados del concurso rápido que la citada Real orden manda convocar.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

1.º Ser español, mayor de veintidós años, cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, á cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados;

2.º Poseer el título de Maestro ó tener aprobados los ejercicios de la reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación.

Los Maestros que sirvan ya Escuelas en propiedad, podrán también opositar en turno libre, sujetándose á las condiciones previstas en las Ordenes de la Dirección General de Primera enseñanza, dictadas en 17 de Febrero y 8 de Mayo de 1914. Estos aspirantes sólo acompañarán á la correspondiente instancia su hoja de servicios.

Los solicitantes presentarán en este Rectorado sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El Tribunal lo forman los señores siguientes:

Presidente.

D. Luis Mendizábal Martín, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D. Eudoro Casas Arriola, Profesor de la Normal de Logroño.

D. José María Fuertes Boira, Maestro de la capital.

D. Alejandro Miguel y Alegre, Maestro nacional de Calatayud.

D. Félix Jiménez Ferrer, Canónigo de la Metropolitana.

SUPLENTES

Presidente.

D. Juan Enrique Irazo Simón, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D. Miguel Mingano Echecoín, Profesor de la Normal de Huesca.

D. Manuel Fructuoso Benito y Benito, Maestro de la capital.

D. Santos García Grávalos, Maestro nacional de Teruel.

D. Alfredo Llatsé Mompou, Sacerdote designado por el Prelado.

El cargo de Juez es obligatorio. Podrán renunciarlo y excusarse los que se hallen en las condiciones determinadas por el Reglamento.

Las oposiciones se efectuarán en esta

capital, con sujeción al Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Los que obtuvieren plaza, vendrán obligados á tomar posesión de las que se les adjudiquen.

Insértese este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias del distrito universitario.

Zaragoza, 22 de Febrero de 1915.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—862

Oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, en turno libre, para Maestras.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 del corriente, GACETA del 16, se anuncian para su provisión, con 1.000 pesetas, sin retribuciones y por oposición, en turno libre, todas las plazas de Maestra de nueva creación que en el distrito universitario existen vacantes y 23 Escuelas más, de la categoría de 625 ó 500 pesetas, cuya designación se hará oportunamente en vista de los resultados del «concurso rápido» que la citada Real orden manda convocar.

Podrán tomar parte en estas oposiciones las Maestras que reúnan los siguientes requisitos:

1.º Ser española, mayor de veintidós años cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos, á cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados;

2.º Poseer el título de Maestra ó tener aprobados los ejercicios de la reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación.

Las Maestras que sirvan ya Escuelas en propiedad podrán también opositar en turno libre, sujetándose á las condiciones previstas en las Ordenes de la Dirección General de Primera enseñanza dictadas en 17 de Febrero y 8 de Mayo de 1914. Estas aspirantes sólo acompañarán á la correspondiente instancia su hoja de servicios.

Las solicitantes presentarán en este Rectorado sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El Tribunal lo forman los señores siguientes:

Presidente.

D. Patricio Borobio Díaz, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D.ª Ramona Irigaray Ibáñez, Profesora de la Normal de Pamplona.

D.ª Patrocinio Ojuel Pellejero, Maestra de la capital.

D.ª Juana Madroñero Pascual, Maestra nacional en Logroño.

D. Carlos Soler Roig, Canónigo de la Metropolitana.

SUPLENTES

Presidente.

D. Félix Cerrada Martín, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D.ª María Díaz Lizardi, Profesora de la Normal de Zaragoza.

D.ª Elisa Pelayo Velasco, Maestra de la capital.

D.ª Angela L. de Goicoechea Valmaseda, Maestra nacional en Pamplona.

D. Luis Colomina Escanero, Sacerdote designado por el Prelado.

El cargo de Juez es obligatorio. Podrán renunciarlo y excusarse los que se hallen en las condiciones determinadas por el Reglamento.

Las oposiciones se efectuarán en esta capital, con sujeción al Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Las que obtuvieren plaza vendrán obligadas á tomar posesión de las que se les adjudiquen.

Insértese este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias del distrito universitario.

Zaragoza, 22 de Febrero de 1915.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—863

SUBASTAS

Obispado de Madrid-Alcalá.—Junta diocesana de construcción y reparación de templos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del corriente, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del templo parroquial de Guadarrama, de esta provincia, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante 8.971 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en la calle de la Pasa, número 1, piso bajo, y en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 448 pesetas 57 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 28 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito en la forma que previene dicha Instrucción.

Madrid, 25 de Febrero de 1915.—El Vicepresidente, Bernardo Barbajero y García.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. S—185

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad literaria de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso extraordinario de ingreso de interinos.

Convocatoria.

Habiendo quedado sin adjudicar algunas plazas á consecuencia de las renuncias presentadas por los Maestros propuestos por este Rectorado, en méritos

del concurso de ingreso de interinos anteriormente celebrado, y habiendo caducado algunos de los nombramientos hechos en dicho concurso, por no haber tomado posesión los interesados, en virtud de lo prevenido en la aclaración de 18 de Agosto de 1914, dictada por la Dirección General de Primera enseñanza, á la orden de 5 de Junio del mismo año, este Rectorado anuncia nuevamente las referidas plazas que á continuación se expresan, más las de 500 pesetas de que disponía, á fin de que los Maestros y Maestras, con derecho á solicitarlas, puedan hacerlo en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentando al efecto instancia dirigida á este Rectorado, en la que harán constar el número definitivo que tengan en la relación de Maestros interinos, y la fecha de la GACETA que inserte la relación ó la orden complementaria de nombramiento, asignándoles el referido número definitivo, entendiéndose que quedarán excluidos del concurso los que así no lo efectúan.

Conforme al número 4.º de la Circular de la Dirección General de Primera enseñanza de 18 de Agosto de 1914, los que no soliciten se entiende que renuncian á la condición de propietarios.

ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA

Provincia de Lérida.

- Aransís.
- Peralba (Santa Maria de Meya).
- Farrera.
- Bohí (Barruera).
- Areo.
- Escarla (Sapeira).
- San Ferreol (parroquia de Besalú).
- San Miguel de Pera (Oix).
- Careguc (Surp).
- Talltendrè y Orden.
- Estach.
- Lladrós (Estahón).
- Ribelles.

ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO

Provincia de Lérida.

Aransá.

Provincia de Gerona.

- Valldeibach (Vall de Vianya).
- Barcelona, 20 de Febrero de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—859

ANUNCIOS OFICIALES

La Industrial Harinera.

Balance general.—Año 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios y material de la Sociedad.....	662.893,59
Varias cuentas deudoras.....	160.490,28
TOTAL.....	823.383,87
PASIVO	
Capital: 1.250 Acciones.....	625.000,00
Varias cuentas deudoras.....	105.856,10
Beneficios á liquidar.....	92.527,77
TOTAL.....	823.383,87

Reus, 31 de Diciembre de 1914.—El Secretario, A. N.—El Director, Emilio Oller. El Presidente de la J. de G., Eduardo Borraiz. X—383

Tranvía de Mondariz á Vigo.

TRONCOSO (MONDARIZ)

Su situación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.081.600,00
Accionistas por dividendos pasivos.....	417.700,00
La Provincia: por la subvención.....	312.382,90
Caja y banqueros.....	97.000,83
Proyecto.....	54.340,00
Gastos de instalación.....	11.900,20
Expropiaciones.....	62.949,85
Fincabilidad.....	30.660,90
Construcción de la vía.....	50.000,00
Fondos públicos en depósito	41.121,32
Gastos generales.....	9.750,22
Material fijo.....	166.000,00
TOTAL.....	2.335.406,22

PASIVO

Capital.....	2.000.000,00
Subvención.....	312.382,90
Enrique Peinador y Vela: saldo á su favor.....	23.023,32
TOTAL.....	2.335.406,22

El Jefe de Contabilidad, M. Candeiras. El Ingeniero Director-Gerente, Martini-que.—V.º B.º—El Presidente del C. de A., Manuel Domínguez. X—378

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos* de Madrid, fechas 20 y 19 de Enero próximo pasado, el extravío de la certificación número 2.231 del libro X a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D. Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Cubas, importante 31 hectolitros (equivalentes á 31/32 reales fontaneros), para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Comisario regio, José Ferrándiz.

X—381

Banco de España.

León.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 6.923, expedido por esta sucursal en 7 de Julio de 1914, á favor de D. Pedro Grandoso de Castro y D. Aurelio García Arguello, para retirar indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 20 de Febrero de 1915.—El Secretario, José de Olla. X—384

Compañía de los ferrocarriles de Mallorca.

Esta Compañía ha resuelto abrir un concurso entre fabricantes españoles con arreglo á la ley de Protección á la industria nacional, para suministrar tres locomotoras-tenders con destino al ferrocarril extratético de Palma á Santany.

Los planos y pliegos de condiciones estarán á disposición de los concursantes todos los días no festivos, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en las oficinas de la Compañía, estación de Palma.

El plazo para presentar proposiciones terminará á las doce del día 10 de Marzo próximo

Palma, 19 de Febrero de 1915.—Por la Compañía de los ferrocarriles de Mallorca: El Director general, Guillermo Moragues. X—380

Banco Alemán Transatlántico.

Habiéndose extraviado un resguardo intransmisible de títulos en depósito, número 2.333, expedido por este Banco á favor de los Sres. Carlos Braune y Berghauer, en fecha 29 de Enero de 1913, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro de un plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Barcelona, 30 de Enero de 1915.

X—377